



Río Cuarto, mayo 31/2018

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 128339 referentes a la necesidad de designar a la Prof. María Soledad FONTANA SANTAMARINA (D.N.I. N° 22.559.310) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas Portugués Nivel I (Código 6998, 6894, 6815, 6754, 8029, 6947) y Nivel II (Cód. 6999, 6501, 6948), Prueba de Suficiencia para Abogacía (Cód. 5147), Curso de Iniciación a la Comunicación Oral en Portugués Niveles I y II.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH a la Prof. María Soledad FONTANA SANTAMARINA (DNI: 22.559.310) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto de Lenguas (5-59), ello a partir de 1º de agosto de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. María Soledad FONTANA SANTAMARINA (D.N.I. N° 22.559.310) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva** en las asignaturas Portugués Nivel I (Código 6998, 6894, 6815, 6754, 8029, 6947) y Nivel II (Cód. 6999, 6501, 6948), Prueba de Suficiencia para Abogacía (Cód. 5147), Curso de Iniciación a la Comunicación Oral en Portugués Niveles I y II en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.**



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 340/2018

G.S.F

Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECAÑO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC